



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2010.

FORMA A-54
ACTOR: MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 3283 suscrito por Eduardo Antonio Méndez Gómez y Roberto Augusto Priego Priego, en su carácter de Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal y Secretario General de Acuerdos, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; recibido el veintinueve de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 5875. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil trece.

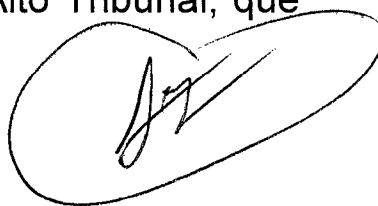
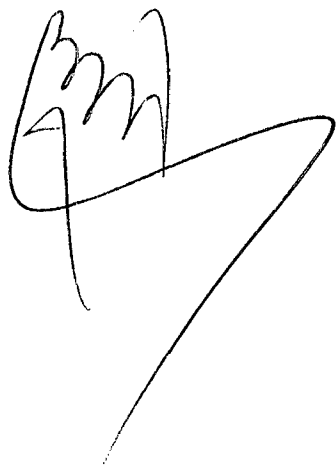
Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, suscrito por Eduardo Antonio Méndez Gómez y Roberto Augusto Priego Priego, en su carácter de Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal y Secretario General de Acuerdos, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, quienes tienen reconocida su personalidad en autos, y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita y envíesele a su residencia oficial.

Asimismo, dígase a los promoventes que mediante oficio 4472/2010 de catorce de diciembre de dos mil diez, recibido el mismo día, se notificó al Poder Judicial del Estado de Tabasco, en su carácter de tercero interesado, la sentencia dictada en esta controversia constitucional, en el domicilio designado para

oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como se aprecia a foja novecientos veintitrés del expediente principal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB. 21